



ESPAÑA

19	ES	11	NUM.	224051	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	24-10-1976		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
----	---------------------	----	-----------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

**"DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA SILLONES RECLINABLES"**

71 SOLICITANTE (S)

**D. FRANCISCO VILA RAMON**

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

**Camino Viejo de Silla, e/n - ALBAL (Valencia)**

72 INVENTOR (ES)

**D. FRANCISCO VILA RAMON**

73 TITULAR (ES)

**D. FRANCISCO VILA RAMON**

74 REPRESENTANTE

**D. JUAN LOPEZ SANCHEZ**

BAD ORIGINAL

EXPEDIENTE: MODELO DE UTILIDAD  
Titular: D. FRANCISCO VILA RABON  
Nacionalidad: Española  
Domicilio: Casino Viejo de Silla, s/n - ALBAL (Valen-  
cia)  
Objeto: "DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA SILLONES  
RECLINABLES"  
Prioridad:

### MEMORIA DESCRIPTIVA

A lo largo de la presente Memoria Descriptiva se expone las principales características técnicas y funcionales de un dispositivo para sillones reclinables por el que se solicita, a favor del titular del expediente, el privilegio de exclusividad previsto por la vigente Ley de la Propiedad Industrial, para su explotación en España.

La finalidad del dispositivo, tal como su denominación indica, es la de proporcionar un sistema de reclinación para sillones de todo tipo, en el que se ha previsto un sencillo mecanismo de recuperación de eficaces

5

10

15 resultados y un mecanismo de regulación que permite, por una parte graduar la inclinación del respaldo del sillón y, por otra parte, inmovilizar a dicho respaldo en cualquiera de las posiciones posibles, o dejarlo en total libertad de inclinación y recuperación, según la presión ejercida por el cuerpo del usuario.

20 Para mostrar convenientemente la naturaleza y funcionamiento del dispositivo reclinable y regulable, se ha considerado conveniente la aportación del plano adjunto, en el que se contienen los aspectos fundamenta-  
les del mismo. Las representaciones del citado plano ad-  
lo tienen valor informativo, por lo que en cualquier cir-  
25 cunstancia deben ser consideradas en su más amplio senti-  
do y no como límite del alcance del expediente o forma  
única de realización.

30 La figura 1ª, del plano es una vista en plan-  
ta del dispositivo convenientemente seccionado para mos-  
trar su montaje y funcionamiento. La figura 2ª, corres-  
ponde a la representación de la cara exterior de uno de  
de los laterales del dispositivo, en la que se ubica la  
35 leva de regulación de la inclinación y el mando de fija-  
ción o liberalización de las posiciones. La figura 3ª  
es una vista de la cara interior del mismo lateral, don-  
de figura el mecanismo de inmovilización y el tope para  
limitar la inclinación o retroceso del respaldo.

40 Para facilitar el desarrollo y seguimiento de la  
descripción, a lo largo de la misma se hace continua re-  
ferencia al contenido de las precitadas figuras, en las  
que se han señalado con -1- las piezas laterales que con-

45

portan el dispositivo y mediante las cuales se materializa su montaje sobre el bastidor del sillón. Estas placas laterales permanecen unidas entre sí por un perfil tubular -2-, desplazado hacia el extremo opuesto de los mecanismos y continuado a actuar también como tope de la inclinación del respaldo. Ambas placas ofrecen una depresión central -3-, cuyas caras interiores comprenden a un travesero tubular -4-, de diámetro y características apropiadas a su finalidad.

50

Los extremos abiertos del travesero -4- reciben unas cajinetes valonadas -5- en las que se montan los casquillos acrizos -6- firmemente unidos, mediante soldadura o procedimiento apropiado, a las placas laterales -1- atravesadas por dichos casquillos, de forma que mientras el

55

travesero -4- permanece fijo -de él nace la estructura de unión con las patas del sillón-, las placas laterales -1- pueden oscilar girando los casquillos -6- sobre los cojinetes -5-. El casquillo -6- recayente al lado donde se encuentran los mecanismos de accionamiento, tiene una valona de tope del travesero -4- y, en su extremo encajado contra

60

de éste se solidariza con una pluralidad de láminas flexibles -7-, que trabajan por torsión y tienen sus extremos opuestos encajados en un retén -8- fijo en el interior del travesero. El tramo exterior del mismo casquillo -6- recibe a una leva -9-, sobre cuyo pico delantero -10- se produce la actuación de un tornillo de regulación -11-, accionando el cual se obtiene una mayor o menor torsión inicial de las ballestas o láminas -7-. En efecto, el extremo del

65

tornillo -11- hace elevar el pico de la leva -9-, de forma

70

que el casquillo -6- gira y transmite este giro a las láminas o ballestas -7-, aumentando su torsión y haciendo más enérgica su recuperación. Por contra, accionando en sentido inverso al mismo tornillo -11-, desciende la leva -9- y se atenúa la torsión inicial de las citadas ballestas -7-.

75

80

85

90

95

Sobre el travesero tubular -4- se monta el tope -12- paralelo a la placa -1- portadora de los mecanismos cuyo tope/<sup>se</sup>define en una horquilla delantera -13- y en una prominencia superior -14- sobre la que incide, en posición de reposo, o normal del sillón el taco -15- del suplemento -16- solidario firmemente de la cara interior de la citada placa -1-. La zona inferior de este suplemento queda atravesada por el vástago -18- de un pomo exterior -17-, a través del alojamiento -19- que alberga un muelle -20- cuya misión es la de mantener al extremo -21- del pomo en su posición saliente, es decir, encajado en una de las posiciones de fijación permitidas por el tope -12- y su horquilla -13-. Estas posiciones son: extremo -21- por debajo de la horquilla -13-, permaneciendo el respaldo del sillón fijo en su posición normal; extremo -21- en el interior de la horquilla -13-, con lo cual el respaldo del sillón permanece fijo en una posición de media inclinación hacia atrás; y extremo o fijador -21- por encima de la horquilla -13- en cuyo caso el respaldo del sillón permanece fijo en su posición de mayor inclinación.

En la cara exterior de la placa -1-, el pomo -17- dispone de un plano inclinado -22-, sobre cuyo borde se

100

105

110

115

120

125

desliza el vástago -19-, convenientemente deblado a este efecto, hasta que alcanza el encaje de la ranura -23- donde quede fijado. En esta posición su extremo o fijador -21- ha quedado oculto, dejando en libertad de reclinación el sillón cuyo respaldo se inclinará libremente hasta que el extremo posterior -24- del tubo -12- tropieze con el perfil tubular posterior -2-, limitando dicha inclinación. Cuando el peso -17- regrese a su posición inicial, el fijador -21- quedará encajado en una de las posiciones permitidas por la horquilla -13-. Finalmente queda por mencionar que las placas laterales -1- disponen de unos orificios pasantes -25-, por medio de los cuales se materializa el montaje del conjunto sobre el bastidor del sillón.

Suficientemente descrita la naturaleza del Modelo presentado, sólo nos resta manifestar que según variables las circunstancias de materiales, tamaños y formas de sus diferentes partes, siempre y cuando no se vea alterada su esencialidad, contenida en la siguiente

N O T A  
\* \* \*

Los puntos que se reivindican en el presente Modelo de Utilidad, son:

19.- Dispositivo perfeccionado para sillones reclinables, caracterizado por constar de dos placas laterales, para su fijación al bastidor del sillón, entre las cuales queda subtendido un travesero tubular posterior y, entre sendas depresiones centrales de la placa, un travesero central que permanece siempre fijo y al cual se solidarizan las patas del sillón, cuyo travesero central

BAD ORIGINAL

130

tiene sendos cojinetes extremos por lo que pasan cas-  
 quillos macizos que atraviesan y se solidarizan con las  
 placas -por lo que son giratorias-, de los cuales, el  
 recayente al lateral de mecanismos tiene, en su extremo  
 interior, una pluralidad de ballestas o láminas flexibles  
 que trabajan a torsión y concluyen en un retén fijo in-  
 terior del travesero, mientras que el extremo exterior  
 del mismo casquillo recibe una leva regulada por oportu-  
 no tornillo para aumentar o disminuir la torsión inicial  
 de las ballestas.

135

140

145

150

155

22.- Dispositivo perfeccionado para sillones  
 reclinables, caracterizado porque el travesero central  
 de la reivindicación anterior recibe un tope cercano a  
 la placa de mecanismos y paralelo a la misma, que, en  
 su extremo anterior se define en una horquilla y en un  
 pico que hace tope con el taco previsto en la cara inte-  
 rior de la placa, para limitar su elevación, sobre cuya  
 horquilla -en su seno, bajo ella o sobre ella, incide  
 un fiador procedente del vástago de un pomo exterior y  
 obligado por un muelle a sobresalir, de forma que fija  
 la posición normal, de media inclinación o de inclina-  
 ción completa del respaldo, mientras que al ser acciona-  
 do el mismo pomo, obligando a su vástago doblado a reco-  
 rrer el borde de un plano inclinado, hasta que-  
 dar fijado en una ranura extrema del plano citado, se oculta el  
 fiador y el sillón puede ser reclinado o enderezado li-  
 breamente, por el cuerpo del usuario, hasta el tope deter-  
 minado por la incidencia de la cola posterior del tope  
 del travesero central con el travesero tubular posterior. V

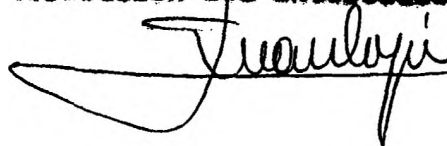
BAD ORIGINAL

39.- "DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA SILLONES RECLINABLES", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria Descriptiva y gráficamente representada en las figuras del plano adjunto para su mejor comprensión.

Esta Memoria consta de SIETE hojas, escritas o mecanografiadas por una sola cara y a doble espacio en 161 líneas.

Valencia, 26 de Octubre de 1976

Por autorización del interesado.



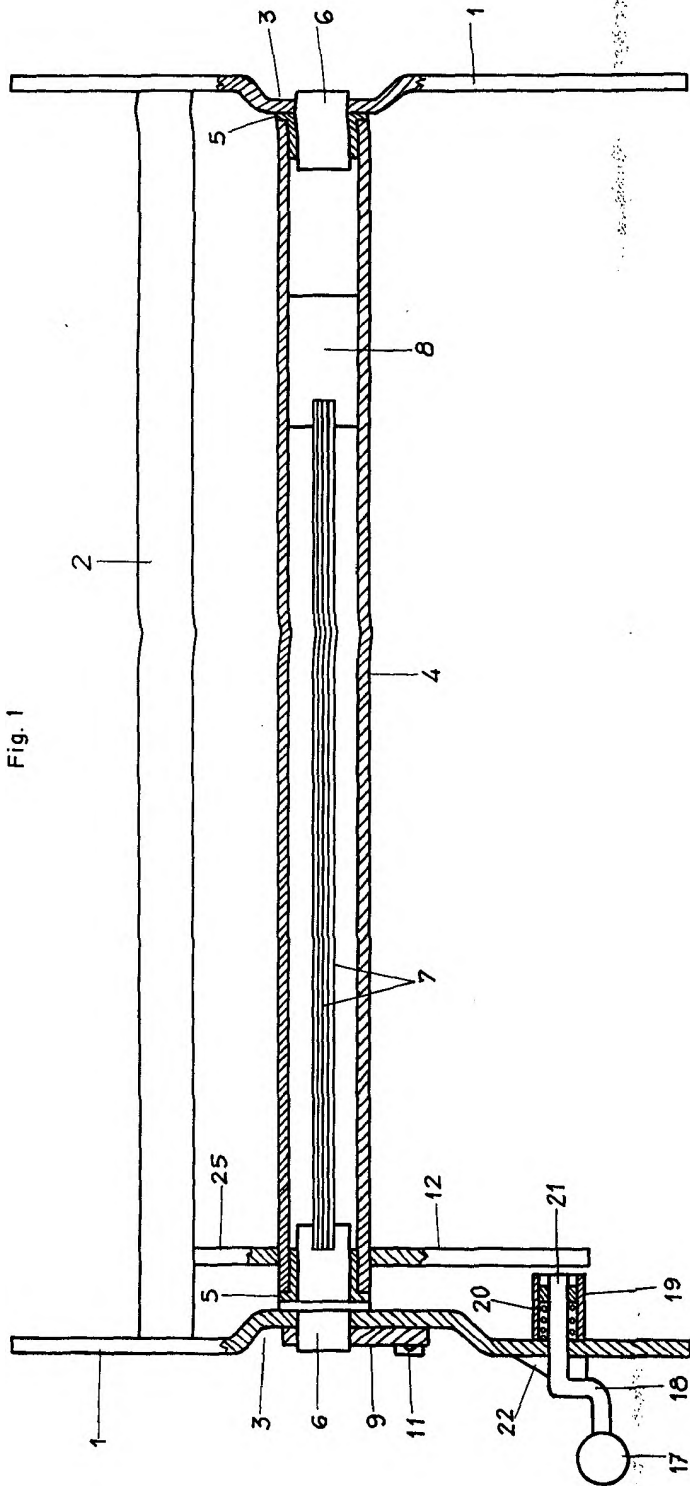


Fig. 1

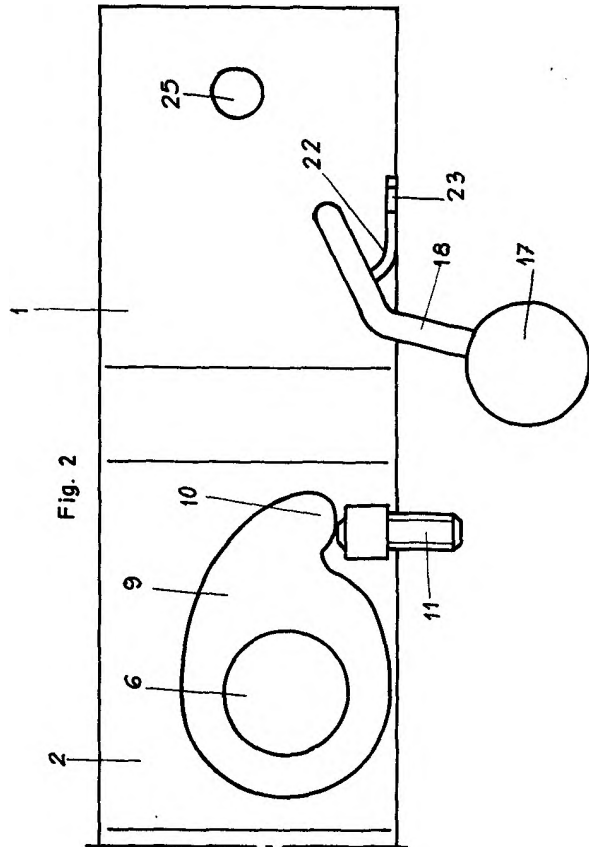


Fig. 2

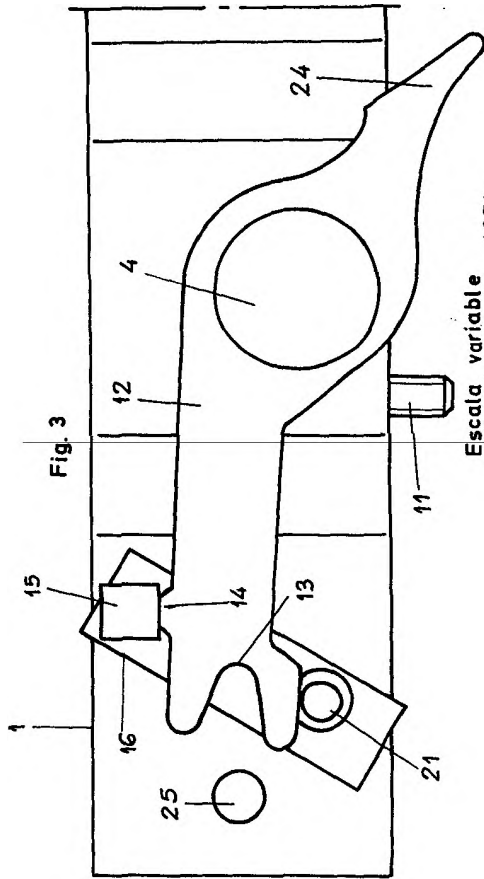


Fig. 3

Escala variable  
Valencia, Octubre 1976  
p.a.